



## ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO (ESTABILIZACIÓN) EN EL CENTRO DE LENGUA ÁRABE DEL CONSORCIO CASA ÁRABE

Realizada la valoración de la documentación de los candidatos presentados al proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura de diez puestos de personal laboral fijo en el Centro de Lengua Árabe del organismo, publicada el 5 de julio de 2024, y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 29 de julio de 2024, y una vez revisados los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria durante dicho plazo, el Órgano de Selección acuerda,

1. Considerar excluidas, por no presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el plazo establecido en la convocatoria, las candidaturas de:

Nombre y apellidos	Puesto	Requisitos de los que no se presenta documentación acreditativa*
Laila Taouati Lamchacht	A	(1), (2), (3) y (7)
Marouane El Mahibba	C	(1), (2), (3) y (7)
Mohamed Mahsoud	C	(1), (2), (3), (4) y (7)
Eduardo Miguel García del Río	F	(2), (3), (4), (5) y (7)
Gemma Alvino	F	(2), (3), (4) y (7)
Mariví González Luna	F	(1), (2), (3) y (4)
Zahir Hadibi	F	(1), (2), (3), (4) y (7) (no relacionada con el puesto)
Imen Bouziri	F	(1), (2), (3), (4), (5) y (7) (no relacionada con el puesto)
Djilali Boutaleb	F	(2), (3) y (7)
Rima Zein	J	(1), (2), (3), (4), (5) y (7)
Mahmoud Gebril Taha Ahmed	A y E	(2), (3) y (4)

\* Numeración de los requisitos de los que no se presenta documentación acreditativa y texto referente a ellos en la convocatoria:

(1) Nacionalidad.

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) También podrán participar, los extranjeros y las extranjeras que no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.

(2) Declaración de capacidad funcional.

2.1.3 Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

(3) Declaración de no hallarse inhabilitado.



2.1.4 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos para el acceso al empleo público.

(4) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2.1.5. El ejercicio de la plaza implica contacto habitual con menores, motivo por el que será requisito el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a la plaza que se oferta deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

(5) Solicitud firmada

3.2. Instrucciones: Los candidatos deberán presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo (Anexo I) que irá dirigida a la Gerencia del Consorcio. Esta solicitud deberá remitirse firmada (...).

(6) Currículum vitae

3.2. Instrucciones: (...) Esta solicitud deberá remitirse firmada, acompañada de currículum vitae actualizado (en adelante CV), así como de las copias de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.

(7) Titulación

Requisitos específicos puesto: Titulación universitaria de grado superior relacionada con el puesto.

De acuerdo con la convocatoria, en ningún caso se ha valorado documentación que no haya sido debidamente acreditada durante el plazo de presentación de solicitudes.

2. Considerar admitidas las candidaturas de:

Nombre y apellidos	Puesto
Samir Tennoun Niboucha	A
Said Kirhlani Mounadil	A
Djalila Chaib	B
Noha Mohamad Ahmed El Ashkar	B
Hatim Bouazza Touil	C
Nadia Jallad	D
Rowaida Solaiman	E
Marina Torrano	F
Zohor Bouchenaki	G
Hassan Darkal Noriega	H
Salah Chermiti	I
Dima Raghis	J

3. En virtud de la valoración, conforme a los baremos de puntuación, de la relación de méritos de cada aspirante en dichas candidaturas admitidas, otorgar la siguiente puntuación a cada uno de los candidatos:

Nombre y apellidos	Puesto	Puntuación total
Samir Tennoun Niboucha	A	100
Said Kirhlani Mounadil	A	95
Djalila Chaib	B	100
Noha Mohamad Ahmed El Ashkar	B	95
Hatim Bouazza Touil	C	96
Nadia Jallad	D	100
Rowaida Solaiman	E	93
Marina Torrano	F	100
Zohor Bouchenaki	G	100
Hassan Darkal Noriega	H	100
Salah Chermiti	I	100
Dima Raghis	J	90

4. Y, a la vista de las puntuaciones anteriores, el Órgano de Selección, conforme a la mayor puntuación obtenida para cada puesto, propone a la directora general la contratación de los siguientes candidatos por haber superado el proceso selectivo:

Nombre y apellidos	Puesto
Samir Tennoun Niboucha	A
Djalila Chaib	B
Hatim Bouazza Touil	C
Nadia Jallad	D
Rowaida Solaiman	E
Marina Torrano	F
Zohor Bouchenaki	G
Hassan Darkal Noriega	H
Salah Chermiti	I
Dima Raghis	J

La directora general de Casa Árabe, en caso de conformidad con esta propuesta del Órgano de Selección, resolverá la adjudicación de las plazas correspondientes a favor de los candidatos seleccionados.

La presidenta

La vocal

Laura Manzano

Olivia Orozco